



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA N° 12-2025.

Siendo las 8:00 p.m., del día martes 18 de noviembre del año 2025, en la sala de reuniones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se instala la sesión extraordinaria en la modalidad presencial, convocada por el Dr. Romel Pinedo Ríos, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

A continuación, el señor Presidente dispone que el Secretario General (e), Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda, verifique el quorum correspondiente.

El Secretario General (e) verifica que han asistido a la sesión extraordinaria convocada el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico y la Dra. María Luz Ortiz de Agui, Vicepresidente de Investigación. Por lo tanto, confirma que existe quorum para el inicio y desarrollo de la sesión extraordinaria convocada en la fecha.

El Presidente anuncia que hay quorum y procede a iniciar la sesión convocada.

I. INFORMES

- No hay pedidos de los miembros de la Comisión Organizadora.

II. PEDIDOS

- No hay pedidos de los miembros de la Comisión Organizadora.

III. DESPACHO:

- 3.1. Informe Legal N° 208-2025-UNACH/OAJ de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al RECURSO DE RECONSIDERACIÓN contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2025-UNACH, presentada por el impugnante Homero Gonzales Cieza.

IV. ORDEN DEL DIA.

- 4.1. Visto el Informe Legal N° 208-2025-UNACH/OAJ de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al RECURSO DE RECONSIDERACIÓN contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2025-UNACH, presentada por el impugnante Homero Gonzales Cieza.

El presidente somete al análisis y posterior votación.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por unanimidad de votos, **APROBARON; a) DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2025-UNACH emitido en la fecha 10 de octubre del 2025, en el extremo que declara de oficio, la NULIDAD de la Resolución de Comisión Organizadora N° 705-2025-UNACH de fecha 22 de setiembre del 2025 que le declaró





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ganador del Segundo Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II al Sr. Homero Gonzales Cieza, presentada a la entidad mediante el registro N° 3528-2025 de fecha 30 de octubre del 2025; **desestimándose las siguientes pretensiones:** i) que subsista la Resolución de Comisión Organizadora N° 705-2025-UNACH y el contrato Docente N° 088-2025-UNACH suscrito en la fecha 22 de setiembre del 2025, y ii) se reponga en las funciones al recurrente.

Siendo las 8:36 p.m., del día martes 18 de noviembre del año 2025, y no habiendo otros temas que tratar, se culmina la presente sesión extraordinaria; por lo que en señal de conformidad los integrantes de la Comisión Organizadora firman la presente Acta.



[Signature]
Dr. Romel Pipedo Rios
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Signature]
Dr. Manuel Ernesto Paz López
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Dra. María Luz Ortiz de Agui
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA